



<b>RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO UNTELS PERÍODO 2016 - 2017 CULMINADOS</b>				
ITEM	ESTADO	PROYECTO	RESPONSABLE	N° DE RESOLUCIÓN CON LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO
1	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Desarrollo empresarial y nivel de tecnologías de la información en las empresas de V.E.S.	<b>MG. ING. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA</b>	Aprobado con RCO N°226-2016-UNTELS
2	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Inteligencia Emocional y rendimiento académico en los alumnos de la facultad de Ingeniería de Sistemas y	<b>LIC. JESUS RULE FLORES CRUZ</b>	Aprobado con RCO N°226-2016-UNTELS
3	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Simulación de controles Difusos para riesgos de seguridad de la Información	<b>ING. MANUEL ABELARDO ALCANTARA RAMIREZ</b>	Aprobado con RCO N°226-2016-UNTELS
4	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Análisis factorial de correspondencias en enseñanza de la matemática	<b>MG. OSCAR ADRIAN ZAPILLADO HUANCO</b>	Aprobado con RCO N°226-2016-UNTELS
5	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Análisis de transporte electrónico en nanoporos circulares de Grafeno	<b>MG. ABRAHAM PABLO ASLLA QUISPE</b>	Aprobado con RCO N°227-2016-UNTELS
6	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Factores que determinan la adecuada inclusión laboral de los egresados universitarios en Lima 2014	<b>MG. MARIO ROGELIO PELAÉZ OSORIO</b>	Aprobado con RCO N°228-2016-UNTELS
7	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	Algunas propiedades de las soluciones del sistema de NUTKU-OGUZ con coeficientes dependientes del tiempo	<b>DRA. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI</b>	Aprobado con RCO N°227-2016-UNTELS
8	<b>CULMINADO (CERRADO) con RCO N°196-2017- UNTELS</b>	La inteligencia emocional y su relación con el clima organizacional de los docentes de la carrera profesional de	<b>DRA. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA</b>	Aprobado con RCO N°226-2016-UNTELS



**RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO UNTELS  
PERIODO 2016, 2017, 2018 Y 2019 NO CULMINADOS**

ITEM	AÑO	ESTADO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
1	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MECÁNICA DE FLUIDOS MODELADOS POR LA ECUACIÓN DE POISSON UTILIZANDO EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS EN UNA DIMENSIÓN	Mg. RONALD REYES NARVAEZ	RCO N°313-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
2	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	DESARROLLO DE BIOPESTICIDAS BOTÁNICAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ESPÁRRAGOS	MG. JULIO BRACHO PEREZ	RCO N°226-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
3	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN ROBOT HUMANOIDE DE SERVICIO PARA LOS LABORATORIOS DE CONTROL-AUTOMATIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	Mg. Ing. RICARDO PALOMARES ORIHUELA	RCO N°226-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
4	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA GESTIÓN AUTÓNOMICA EN REDES DE DATOS	Mg. Ing. FREDY CAMPOS AGUADO	RCO N°226-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES
5	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MYPES EN EL DISTRITO DE V.E.S. PERIODO 2015	LIIC. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE	RCO N°226-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
6	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNTELS	MG. BEATRIZ LUISA SALVADOR GUTIERREZ	RCO N°313-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
7	2016	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL PLASMA FRIO PARA SU APLICACIÓN EN EL LASER	DR. JUAN CARLOS ORUNALARA	RCO N°313-2016-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES



<b>RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO UNTELS PERIODO 2016, 2017, 2018 Y 2019 NO CULMINADOS</b>					
ITEM	AÑO	ESTADO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
8	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS METAMATERIALES A LAS RESPUESTAS EN FRECUENCIA DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS EN SENSORES Y BIOSENSORES CON LA ADQUISICIÓN DE UN ANALIZADOR VECTORIAL DE REDES VNA Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y CARACTERIZACIÓN ELECTROMAGNÉTICA EM	DR.ING MARK DONNY CLEMENTE ARENA	RCO N°229-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES
9	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	PROTOTIPO DE UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS MEDIANTE CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE PARA LOS ALMACENES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VILLA EL SALVADOR	MG.ING.OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA	RCO N°229-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
10	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	CONCEPCIÓN DE LABORATORIO DE ELECTROFISIOLOGÍA COGNITIVA: ELECTROENCEFALOGRAMA(EEG) Y REALIDAD AUMENTADA	DR. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO	RCO N°229-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES
11	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO OCULAR ANTE SISMO: ESCENARIO SIMULADO MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA	DR. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO	RCO N°230-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES
12	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ELECTROENCEFALOGRAMA Y AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTACIÓN EN PROCESAMIENTO DE SEÑALES	MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES	RCO N°241-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES



## RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FINANCIAMIENTO UNTELS PERIODO 2016, 2017, 2018 Y 2019 NO CULMINADOS

ITEM	AÑO	ESTADO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
13	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	PRESENTACIÓN TEMPORAL DE REALIDAD AUMENTADA PARA TELECOMUNICACIONES	DR. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO	RCO N°242-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22MESES
14	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	CARACTERIZACIÓN DE PARTÍCULAS INHALABLES PM10 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA-VILLA EL SALVADOR	DR. ODÓN ROMÁN SANCHEZ CCOYLLO	RCO N°242-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS AMPLIACION PLAZO RCO N°106-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - NOVIEMBRE 2019 22 MESES
15	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	COMPARACIÓN DE LA EFICACIA DEL PROCESO DE COMPOSTAJE TRADICIONAL CON EL DE SISTEMAS DE CONTROL DE TEMPERATURA POR AIREACIÓN FORZADA SOBRE LOS LODOS DE LA PTAR MARÍA REICHE - MIRAFLORES, PERÚ.	MG. ING. CESAR VELARDE HURTADO	RCO N°242-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 12 MESES
16	2017	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	COEFICIENTE DE CULTIVO PARA LA MORINGA (MORINGA OLEÍFERA) UTILIZANDO LISÍMETROS DE DRENAJE, DURANTE LA ESTACIÓN DE INVIERNO-UNTELS" VILLA EL SALVADOR.	MG. ING. JOSÉ ANTONIO VILCA CÁCERES	RCO N°263-2017-UNTELS REFRENDADO RCO N°021-2018-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 - ENERO 2019 22MESES
17	2019	<b>PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA</b>	ANÁLISIS MORFOLOGICO, METALES Y ORIGEN DE LAS PARTICULAS RESPIRABLES EN LA ZONA SUR DE LIMA	DR. SANCHEZ CCOYLLO ODON ROMAN	RCO N°032-2019-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS EXTERNOS FONDECYT					
ITEM	ESTADO	AÑO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
1	<b>EN EJECUCIÓN</b>	2019	“HACIA LA MANUFACTURA AVANZADA GEMELOS DIGITALES Y ANÁLISIS DE DATOS DE UN MÁQUINA HERRAMIENTA” Contrato N° 020-2019-FONDECYT –BM-INC.INV	Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI	RCO N°099-2020-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/1,229,984.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> <b>CON FINANCIAMIENTO FONDECYT</b>
2	<b>EN EJECUCIÓN</b>	2019	“EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE EMISIONES VEHICULARES EN LAS CONTRATACIONES DE AEROSOLLES ATMOSFÉRICOS USANDO EL MODELO WRF-CHEM EN LIMA METROPOLITANA” Contrato N° 424-2019-FONDECYT	DR. SANCHEZ CCOYLLO ODON ROMAN	RCO N°100-2020-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/146,946.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> <b>CON FINANCIAMIENTO FONDECYT</b>
3	<b>EN EJECUCIÓN</b>	2019	“ENTALPIA DE FORMACIÓN DE LAS ALEACIONES NI-X (CON X=AL, FE, CU, NB Y HF) EN LAS ESTRUCTURAS B2,B32 Y ORTORRÓMBICA DESDE CÁLCULOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS” Contrato N° 387-2019-FONDECYT	DR. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO	RCO N°098-2020-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/125,000.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> <b>CON FINANCIAMIENTO DE FONDECYT</b>



RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO UNTELS CULMINADOS					
ITEM	ESTADO DE PROYECTO	AÑO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
1	<b>CULMINADO (CERRADO)</b> <b>con RCO N°246-2019-</b> <b>UNTELS</b>	2017	SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNTELS	MG. ING. OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA	RCO N°279-2017-UNTELS RCO N°006-2018-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 -ENERO 2019 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
2	<b>CULMINADO (CERRADO)</b> <b>con RCO N°245-2019-</b> <b>UNTELS</b>	2017	SATISFACCIÓN DEL EGRESADO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNTELS	MG.ING. TEODORO NERI DÍAZ LEYVA	RCO N°279-2017-UNTELS RCO N°006-2018-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 -ENERO 2019 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO UNTELS NO CULMINADOS					
ITEM	ESTADO	AÑO DEL CONCURSO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
1	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2017	DISEÑO, SIMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENSOR(SISMÓGRAFO) UTILIZANDO EL FENÓMENO DE SPECKLE EN FIBRAS ÓPTICAS PARA VER SI EL VIABLE LA DETECCIÓN DE FENÓMENOS TELÚRICOS.	MSC. ING. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO	RCO N°279-2017-UNTELS RCO N°006-2018-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 -ENERO 2019 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
2	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2017	PERFILES ASOCIADOS AL NIVEL DE INGRESO LABORAL DE LOS EGRESADOS UNIVERSITARIOS- ANÁLISIS MULTIVARIABLE DE LA ENCUESTA NACIONAL INEI 2014	MG. MARIO PELÁEZ OSORIO	RCO N°006-2018-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> ENERO 2018 -ENERO 2019 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
3	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	"REGULARIDADES PERIODICAS EN LAS PROPIEDADES DE COHESION DEL COMPUESTO ALUMINETO BASADO EN METAL DE TRANSICION EN LA ESTRUCTURA BCC"	DR. GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO	RCO N°032-2019-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
4	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	"EXISTENCIA DE UNICIDAD DE SOLUCIONES DE UN PROBLEMA ELIPTICO DE KIRCHHOFF CON TERMINO SINGULAR"	LIC. LUQUE RIVERA JESUS VIRGILIO	RCO N°032-2019-UNTELS INCORPORACION DE MIEMBROS RCO N°063-2020-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES
5	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	"RELACION ENTRE EL PROGRAMA DE TUTORIA Y EL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE MATEMATICA I DE LA UNTELS 2018-II"	MG. FLORES CRUZ JESUS RULE	RCO N°032-2019-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
6	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	"AGENTE INTELIGENTE PARA PREESCRIBIR TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CON MEDICINA ALTERNATIVA USANDO APRENDIZAJE AUTOMATICO"	ING. ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO	RCO N°032-2019-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
7	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	"SISTEMA BASADO EN FLIPPED LEARNING Y SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO EN FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNTELS 2018"	ING. AROQUE PANTIGOZO ANTONIO	RCO N°032-2019-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MARZO 2019 -MARZO 2020 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
8	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	ESTUDIO DE TITANATO DE BARIO DOPADO CON SAMARIO USANDO LA TEORIA DEL FUNCIONAL DENSIDAD (DFT)"	MG. ABRAHAM PABLO ASLLA QUISPE	RCO N°0091-2019-UNTELS <b>PRESUPUESTO APROBADO</b> S/. 0.00 <b>PERIODO EJECUCION</b> MAYO 2019 -MAYO 2020 12MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO UNTELS NO CULMINADOS					
ITEM	ESTADO	AÑO DEL CONCURSO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
9	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	INVESTIGACION DE MERCADOS INTERNACIONALES PARA EMPRENDEDORES DE VILLA EL SALVADOR	DR. DIAZ MATAYOSHI MIGUEL ANGEL ALBERTO	RCO N° 117-2019-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/. 0.00 PERIODO EJECUCION JULIO 2019 - JULIO 2020 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
10	ABANDONO	2018	FIDEICOMISO . MODELO DE GESTION DE INVERSION EN PROYECTOS DE RESTAURACION DE RUINAS ARQUEOLOGICAS	MG. MARIÑOS ALFARO JULIO CESAR	RCO N° 117-2019-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/. 0.00 PERIODO EJECUCION JULIO 2019 - JULIO 2020 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
11	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2018	LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL GRADO DE EVASION TRIBUTARIA EN LOS CENTROS DE ABASTOS DE VILLA EL SALVADOR - LIMA- PERU 2018	DRA. OLIVARES ZEGARRA SOLEDAD DEL ROSARIO	RCO N° 117-2019-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/. 0.00 PERIODO EJECUCION JULIO 2019 - JULIO 2020 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
12	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL MANEJO DE TRANSITORIOS DEPRESIVOS EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNTELS"	DR. FRANK EDMUNDO ESCOBEDO BALÓN	RCO N° 031-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0.00 PERIODO EJECUCION MARZO 2020 -MARZO 2021 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
13	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"APLICACIÓN DE SOFTWARE MATEMÁTICO LIBRE, EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTOS DE INGENIERÍA, EN LA UNTELS VILLA EL SALVADOR 2019"	DR. OSCAR ADRIÁN ZAPILLADO HUANCO	RCO N° 031-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0.00 PERIODO EJECUCION MARZO 2020 -MARZO 2021 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
14	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"ANÁLISIS DE LAS VIBRACIONES DE RED EN ÓXIDOS CRISTALINOS AB03 USANDO ESPECTROS RAMAN Y TEORÍA DE GRUPOS"	MG. ABRAHAN PABLO ASLLA QUISPE	RCO N° 031-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0.00 PERIODO EJECUCION MARZO 2020 -MARZO 2021 12MESES SIN FINANCIAMIENTO
15	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"ALTAS ESCALAS DE COLOR EN COMUNICACIONES PANTALLA-CÁMARA PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID"	DR. ALEX CARTAGENA GORDILLO	RCO N° 031-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0.00 PERIODO EJECUCION MARZO 2020 -AGOSTO 2021 18 MESES SIN FINANCIAMIENTO
16	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	RECOLECTOR ESTÁTICO DE SONIDO DE DISEÑO DE TAMBOR PARA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALIMENTADOR DE SISTEMA DE CARGA INDUSTRIAL	Dr.. ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA	RCO N° 062-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0.00 PERIODO EJECUCION ABRIL 2020 -ABRIL 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO UNTELS NO CULMINADOS					
ITEM	ESTADO	AÑO DEL CONCURSO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
17	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	AUTOMATIZACION DE UN SISTEMA DE EVALUACION CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE PROPOSIOS PERUANOS MEDIANTE ESPECTROFOTOMETRIA UV-VIS PARA SU ESTANDARIZACION PRELIMINAR	Mg. JULIO C. BRACHO PÉREZ	RCO N°062-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION ABRIL 2020 - ABRIL 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
18	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"COLUMNA FALSA DE CARGADORES DE CELULARES LIBRE DE BALDOSAS PIEZOELECTRICAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA"	Dr. ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA	RCO N°062-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION ABRIL 2020 - ABRIL 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
19	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	"ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LAS MEDIDAS DE RETENCIÓN APLICADA EN LOS PROFESORES DEL CENTRO DE IDIOMAS -UNTELS"	Dra. SOLEDAD DEL ROSARIO OLIVARES ZEGARRA	RCO N°062-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION ABRIL 2020 - ABRIL 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
20	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	DISEÑO DE UN PROTOTIPO DE CAPACIDAD DE CALCULO DE ALTO RENDIMIENTO BASADO EN LA COMPUTACION PARALELA PARA CIENCIAS E INGENIERIAS DE LA UNTELS	DR PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO	RCO N°080-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION MAYO 2020 - MAYO 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
21	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	CARACTERIZACION Y EVALUACION DEL PROCESO DE SOLDADURA PARA LA REPARACION DE FISURAS DE UNA TUBERIA DE CAPTACION DE AGUA UBICADO EN UN TUNEL DE UNA CENTRAL HIDROELECTRICA	MG CARLOS VIDAL DAVILA IGNACIO	RCO N°080-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION MAYO 2020 - MAYO 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
22	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	GESTION EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE LAS MYPES DE CARPINTERIAS METALICA Y NO METALICA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE VILLA EL SALVADOR-LIMA 2019	DR. JESUS REYES ACEVEDO	RCO N°080-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION MAYO 2020 - MAYO 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
23	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2019	EFFECTIVIDAD DEL LEARNING MANAGEMENT SYSTEM DE ACCESO ABIERTO EN LA FORMACION ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE ESTADÍSTICA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - 2019	MG. MARIO PELÁEZ OSORIO	RCO N°013-2020-UNTELS PRESUPUESTO APROBADO S/0,00 PERIODO EJECUCION ENERO 2020 - ENERO 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO
24	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2020	APRENDIZAJE ARTIFICIAL DE SEÑALES ELECTROENCEFALOGRAMA DE APOYO EN LA GENERACIÓN DE ÓRDENES CORPORALES EN PERSONAS CON FALENCIA MOTORA 2020	MG. HUAROTE ZEGARRA RAÚL EDUARDO	RCO N°193-2020-UNTELS PERIODO EJECUCION NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021 12 MESES SIN FINANCIAMIENTO



RESUMEN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SIN FINANCIAMIENTO UNTELS NO CULMINADOS					
ITEM	ESTADO	AÑO DEL CONCURSO	TÍTULO DE PROYECTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCION DE APROBACION
25	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2020	DISCRIMINACIÓN DE MASAS MAMOGRAFICAS MEDIANTE K-NEAREST-NEIGHBOR Y ATRIBUTOS BL-RADS	MG. DANIEL LÉVANO RODRÍGUEZ	RCO N°193-2020-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
26	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2020	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES BACKSCATTER – NOMA MULTIANTENA PARA LA TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE LA HUMEDAD SENSADA EN SUELOS CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL USO EFICIENTE DEL AGUA	DR. ALEX CARTAGENA GORDILLO	RCO N°193-2020-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
27	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2020	PRIORIZACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD DE AGUA Y SEDIMENTO MARINO MEDIANTE MODELOS DE REGRESIÓN. <b>(SE CAMBIO TÍTULO DE PROYECTO)</b>	DR. JACINTO JOAQUÍN VÉRTIZOSORES	RCO N°091-2021-UNTELS RCO N°193-2020-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>
	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA		CALIDAD DE AGUA Y SEDIMENTO MARINO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD MINERA BAYÓVAR ADMINISTRADA POR LA COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L., PIURA: PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE INDICADORES MEDIANTE MODELOS DE REGRESIÓN <b>(TÍTULO ORIGINAL)</b>		
28	PENDIENTE DE CIERRE A LA FECHA	2020	PREDICCIÓN DE LA DESERCIÓN UNIVERSITARIA: EVALUACIÓN DE DIFERENTES ALGORITMOS DE MACHINE LEARNING	DR. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA	RCO N°193-2020-UNTELS <b>PERIODO EJECUCION</b> NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE 2021 12 MESES <b>SIN FINANCIAMIENTO</b>



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 024-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 11 de marzo de 2021.

### VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el reconocimiento de Docentes Investigador con bonificación especial en el 2021, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que según Oficio N° 115-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 10 de marzo de 2021, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se contemple en sesión virtual de Comisión Organizadora el reconocimiento de Docentes Investigador con bonificación especial en el 2021 con el acto resolutivo correspondiente. Según siguiente listado de los docentes investigadores:

Nro	UNIVERSIDAD	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RECIBIRÁN BONO
1	U.N. Tecnológica de Lima Sur	32931485	AGUILAR	ALONSO	IGOR JOVINO	Principal	Completa	Si
2	U.N. Tecnológica de Lima Sur	29420194	CARTAGENA	GORDILLO	ALEX	Principal	Completa	Si
3	U.N. Tecnológica de Lima Sur	40379450	CHAMORRO	ATALAYA	OMAR FREDDY	Asociado	Completa	Si
4	U.N. Tecnológica de Lima Sur	21455632	CHAUCA	SAAVEDRA	MARIO BERNABE	Principal	Completa	Si
5	U.N. Tecnológica de Lima Sur	41962207	CLEMENTE	ARENAS	MARK DONNY	Principal	Completa	Si
6	U.N. Tecnológica de Lima Sur	09852228	CORONADO	MATUTTI	ALBERTO	Principal	Completa	Si
7	U.N. Tecnológica de Lima Sur	09725194	GARCIA	SALIRROSAS	ELIZABETH EMPERATRIZ	Auxiliar	Completa	Si
8	U.N. Tecnológica de Lima Sur	42294872	LEZAMA	CALVO	JINMI GREGORY	Asociado	Completa	Si
9	U.N. Tecnológica de Lima Sur	15759394	MUGRUZA	VASSALLO	CARLOS ANDRES	Principal	Completa	Si
10	U.N. Tecnológica de Lima Sur	21876233	REYES	ACEVEDO	JESUS ENRIQUE	Auxiliar	Completa	Si
11	U.N. Tecnológica de Lima Sur	42314806	ROMAN	GONZALEZ	AVID	Principal	Completa	Si
12	U.N. Tecnológica de Lima Sur	07055559	SANCHEZ	CCOYLLO	ODON ROMAN	Principal	Completa	Si
13	U.N. Tecnológica de Lima Sur	16735482	VERTIZ	OSORES	JACINTO JOAQUIN	Principal	Completa	Si



.../// REF. RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 024-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el reconocimiento de Docentes Investigador con bonificación especial en el 2021, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación, según el siguiente detalle:

Nro	UNIVERSIDAD	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RECIBIRÁN BONO
1	U.N. Tecnológica de Lima Sur	32931485	AGUILAR	ALONSO	IGOR JOVINO	Principal	Completa	Si
2	U.N. Tecnológica de Lima Sur	29420194	CARTAGENA	GORDILLO	ALEX	Principal	Completa	Si
3	U.N. Tecnológica de Lima Sur	40379450	CHAMORRO	ATALAYA	OMAR FREDDY	Asociado	Completa	Si
4	U.N. Tecnológica de Lima Sur	21455632	CHAUCA	SAAVEDRA	MARIO BERNABE	Principal	Completa	Si
5	U.N. Tecnológica de Lima Sur	41962207	CLEMENTE	ARENAS	MARK DONNY	Principal	Completa	Si
6	U.N. Tecnológica de Lima Sur	09852228	CORONADO	MATUTTI	ALBERTO	Principal	Completa	Si
7	U.N. Tecnológica de Lima Sur	09725194	GARCIA	SALIRROSAS	ELIZABETH EMPERATRIZ	Auxiliar	Completa	Si
8	U.N. Tecnológica de Lima Sur	42294872	LEZAMA	CALVO	JINMI GREGORY	Asociado	Completa	Si
9	U.N. Tecnológica de Lima Sur	15759394	MUGRUZA	VASSALLO	CARLOS ANDRES	Principal	Completa	Si
10	U.N. Tecnológica de Lima Sur	21876233	REYES	ACEVEDO	JESUS ENRIQUE	Auxiliar	Completa	Si
11	U.N. Tecnológica de Lima Sur	42314806	ROMAN	GONZALEZ	AVID	Principal	Completa	Si
12	U.N. Tecnológica de Lima Sur	07055559	SANCHEZ	CCOYLLO	ODON ROMAN	Principal	Completa	Si
13	U.N. Tecnológica de Lima Sur	16735482	VERTIZ	OSORES	JACINTO JOAQUIN	Principal	Completa	Si

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Dr. Fortunato Alva Dávila  
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas  
Secretario General



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 032-2021-UNTELS  
Villa El Salvador, 29 de marzo de 2021**

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo 2021, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** al docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) en el 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en virtud al artículo 7 del Reglamento de Docente Investigador y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 01 de octubre de 2020, el **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, en su condición docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el reconocimiento como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; para tal efecto acredita su inscripción en el **RENACYT** del **CONCYTEC**;

Que, mediante Oficio N° 126-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de marzo de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de la Comisión Organizadora, la solicitud para reconocimiento de **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial), presentada por el docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, acreditado y reconocido por el **RENACYT** del **CONCYTEC**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** al docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) en el 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en virtud al artículo 7 del Reglamento de Docente Investigador.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** copia de la presente resolución al docente **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, para conocimiento y fines pertinentes.

...///



**.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2021-UNTELS**

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
**Secretario General**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063 2021-UNTELS**

Villa El Salvador, 17 de mayo de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 30 de abril 2021, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** al **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra** como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con vigencia al año 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 090-2020-UNTELS, de fecha 25 de febrero del 2020, Se **DECLARA** ganadores del “Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2020-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur a Raúl Eduardo Huarote Zegarra;

Que, con Oficio N° 02-2021-UNTELS–CO-P-DGA-URH-STPAD, de fecha 26 de abril de 2021, el Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario, remite a la Vicepresidencia de Investigación, el informe que concluye con la existencia de sanción administrativa disciplinaria en la Institución al docente Raúl Eduardo Huarote Zegarra;

Que, con Solicitud de Reconocimiento de Docente Investigador UNTELS (Sin Bonificación Especial), de fecha 26 de abril de 2021, el Mg. Huarote Zegarra Raúl Eduardo Docente investigador RENACYT – UNTELS, solicita a la Vicepresidenta de Investigación – UNTELS, el reconocimiento como docente investigador (sin bonificación especial), al amparo del Artículo 7 del REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR 2020, en merito a su condición de docente investigador Concytec María Rostowrosky, Nivel III con código Renacyt: P0054342 y con vigencia al 07/05/2022

Que, de acuerdo al Oficio N° 220-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 27 de abril de 2021, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento de Docente Investigador (sin bonificación especial) en el 2021 con el acto resolutivo correspondiente, al Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra, reconocido como Investigador RENACYT del CONCYTEC, clasificado en el GRUPO MARIA ROSTWOROWSKI, NIVEL III, en cumplimiento al artículo 7 del Reglamento del Docente Investigador (sin bonificación especial), vigente;

...///



**.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063-2021-UNTELS**

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** al **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra** como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con vigencia al año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
**Secretario General**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 196-2017-UNTELS**

Villa El Salvador, 22 de agosto de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **DAR** por finalizado ocho (08) proyectos de investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 187-2017-UNTELS-CO-VPIP-II de fecha 14 de agosto de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, comunica, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, los ocho (08) proyectos de investigación 2016 que han sido terminados, para que se emita la resolución correspondiente a fin de atender el indicador 38 de la SUNEDU;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20/10/2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DAR** por finalizado los siguientes ocho (08) proyectos de investigación:

1. Desarrollo Empresarial y Nivel de Tecnologías de la Información en las empresas de VES", aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
2. Inteligencia Emocional y Rendimiento Académico en los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas en la UNTELS 2016-I, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
3. Simulación de Controles Difusos para Riesgos de Seguridad de la Información, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
4. Análisis Factorial de Correspondencias en Enseñanza de la Matemática, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.
5. Análisis del Transporte Electrónico en Nanoporos Circulares del Grafeno, aprobado con RCO N° 227-2016-UNTELS.
6. Factores que determinan la Adecuada Inclusión Laboral de los Egresados Universitarios en Lima 2014, aprobado con RCO N° 228-2016-UNTELS.
7. Algunas Propiedades de las soluciones del Sistema de Nutku-Oguz con coeficientes dependientes del Tiempo, aprobado con RCO N° 227-2016-UNTELS.
8. La inteligencia emocional y su relación con el Clima Organizacional de los docentes de la carrera profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, año 2016-I, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTELS.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Jefe del Instituto de Investigación de la UNTELS.

**TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



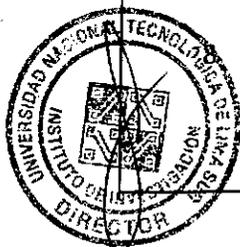
**DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN**  
Secretario General

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR</b>	
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
31 AGO. 2017	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N°:	FIRMA: <i>Corchero</i>
EXP. N°:	HORA: 4:25

	PROYECTO	RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
1	Desarrollo Empresarial y Nivel de Tecnologías de la Información en las empresas de VES	Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta	RCO N° 226-2016-UNTELS
2	Inteligencia Emocional y Rendimiento Académico en los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas en la UNTELS 2016-I	Lic. Jesús Rule Flores Cruz	RCO N° 226-2016-UNTELS
3	Simulación de Controles Difusos para Riesgos de Seguridad de la Información	Ing. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez	RCO N° 226-2016-UNTELS
4	Análisis Factorial de Correspondencias en enseñanza de la Matemática	Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco	RCO N° 226-2016-UNTELS
5	Análisis del Transporte Electrónico en Nanoporos circulares del grafeno	M.Sc. Abraham Pablo Aslla	RCO N° 227-2016-UNTELS
6	Factores que Determinan la Adecuada inclusión Laboral de los Egresados Universitarios en Lima 2014.	Mg. Mario Pelaez Osorio	RCO N° 228-2016-UNTELS
7	Algunas propiedades de las soluciones del sistema de Nutku-Öguz con coeficientes dependientes del tiempo	Gladys Cruz Yupanqui	RCO N° 227-2016-UNTELS
	La Inteligencia Emocional y su relación con el clima organizacional de los docentes de la carrera profesional de Administración de Empresas de la UNTELS, año 2016-I	Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	RCO N° 226-2016-UNTELS





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**RÉSOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 196-2017-UNTELS**  
Villa El Salvador, 22 de agosto de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **DAR** por finalizado ocho (08) proyectos de investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 187-2017-UNTELS-CO-VPIP-II de fecha 14 de agosto de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, comunica, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, los ocho (08) proyectos de investigación 2016 que han sido terminados, para que se emite la resolución correspondiente a fin de atender el indicador 38 de la SUNEDU;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20/10/2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DAR** por finalizado los siguientes ocho (08) proyectos de investigación:

1. Desarrollo Empresarial y Nivel de Tecnologías de la Información en las empresas de VES", aprobado con RCO N° 226-2016-UNTEL.
2. Inteligencia Emocional y Rendimiento Académico en los alumnos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas en la UNTELS 2016-I, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTEL.
3. Simulación de Controles Difusos para Riesgos de Seguridad de la Información, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTEL.
4. Análisis Factorial de Correspondencias en Enseñanza de la Matemática, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTEL.
5. Análisis del Transporte Electrónico en Nanoporos Circulares de Grafeno, aprobado con RCO N° 227-2016-UNTEL.
6. Factores que determinan la Adecuada Inclusión Laboral de los Egresados Universitarios en Lima 2014, aprobado con RCO N° 228-2016-UNTEL.
7. Algunas Propiedades de las soluciones del Sistema de Nuskat-Oguz con coeficientes dependientes del Tiempo, aprobado con RCO N° 227-2016-UNTEL.
8. La inteligencia emocional y su relación con el Clima Organizacional de los docentes de la carrera profesional de Administraciones de Empresas en la UNTELS 2016-I, aprobado con RCO N° 226-2016-UNTEL.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y Jefe del Instituto de Investigación de la UNTELS.

**TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS**

Villa El Salvador, 18 de julio de 2016

**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 15 de julio de 2016, se dispone emitir la Resolución Comisión Organizadora que apruebe los once (11) Proyectos de Investigación, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Oficio N° 080-2016-UNTELS-CO-VP.INV.-OCEGEI de fecha 30 de junio de 2016, la Jefa de la Oficina Central de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS la relación de los once (11) Proyectos de Investigación, para aprobación y ser ejecutarlos en el periodo 2016;

Que, la Vicepresidenta de Investigación, mediante proveído N° 354-2016-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 30 de junio de 2016, deriva el citado expediente a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS, para Sesión;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 15 de julio de 2016, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** los once (11) Proyectos de Investigación;

Que, en cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 084-2016-MINEDU de fecha 28.06.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad que otorgan a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los once (11) Proyectos de Investigación, que a continuación se detallan:

1. **"SIMULACIÓN DE CONTROLES DIFUSOS PARA RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"** Responsable: Ing. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez. Miembros: Ing. Ignacio Rubén Tacza Valverde, Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco, Ing. Moisés Cotacallapa Vilca, MsC. Ronald Juven Reyes Narvaez. Asistente: Victor Chris Rumay Tanta de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 14,800.00
2. **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA UNTELS 2016-1"** Responsable: Lic. Jesús Rule Flores Cruz. Miembros: Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio, Lic. Myrna Manca Caycho, Mg. Maritza Yovany Mestanza Tejada y Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 8,500.00

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS

3. "ANÁLISIS FACTORIAL DE CORRESPONDENCIAS EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA" Responsable: Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco. Miembros: Lic. Sotomayor Quispe Edmur, Lic. Chavil Montenegro, Dante Yvan, Lic. Alcántara Ramírez, Manuel. Asistentes: Rejas Ramírez Jorge Luis, Villarreyes Ruiz Jhonn Carlos, Paucarima Navarro Rodrigo Vidal de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 8.860.00
4. "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU RELACIÓN CON LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNTELS, AÑO 2016" Responsable: Dra. Soledad Del Rosario Olivares Zegarra. Miembros: Mg. Mirna Monco Caycho, Lic. Jesús Rule Flores de la Carrera Profesional de Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 6.000.00
5. "DESARROLLO DE BIOPESTICIDAS BOTÁNICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN EL ESPÁRRAGO" Responsable: Mg. Julio César Bracho Pérez. Miembros: Ing. Ignacio Rubén Tacza Valverde, Dr. Javier Vásquez Casiro (UNALM). Asistentes: Gina Paola Espinoza Falcón, Víctor Chris Rumay Tania de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental. Presupuesto Total: S/ 14.800.00
6. "EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE MYPES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PERÍODO: 2015" Responsable: Lic. Sotomayor Quispe Edmur. Miembro: Mg. Oscar Adrian Zapillado Huanco. Asistentes: Ramirez Osios Angelica Isabel, Murga Quintana Cinthia Geraldine, Maldonado Vasquez Astrid M. de la Carrera Profesional de Administración de Empresas. Presupuesto Total: S/ 12.800.00
7. "DESARROLLO EMPRESARIAL Y NIVEL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS EMPRESAS DE VES" Responsable: Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta. Asistentes: Alumnos del IX ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas. Presupuesto Total: S/ 2.800.00
8. "DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN ROBOT HUMANOIDE DE SERVICIO PARA LOS LABORATORIOS DE CONTROL -AUTOMATIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR" Responsable: Mg. Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela. Miembros: Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata, Mg. Ing. Fredy Camos Aguado. Asistentes: Estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12.800.00
9. "ESTUDIO TEÓRICO DEL BULK MODULUS DE COMPUESTOS BINARIOS FE-X (X=SC, TI, V, NB, Y, MO, HF, TA Y W) EN LA ESTRUCTURA BCC" Responsable: Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Presupuesto Total: S/ 9.993.00
10. "ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA GESTIÓN AUTONÓMICA EN REDES DE DATOS". Responsable: Mg. Ing. Fredy Campos Aguado. Miembros: Mg. Ing. Ricardo J. Palomares Orihuela, Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12.800.00

...///

2

Av. Central y Av. Bolívar-Villa El Salvador  
www.untels.edu.pe

2015 00A 50



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2016-UNTELS

11. "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DE SEGUIDOR SOLAR CONTINUO APLICADO EN PANELES FOTOVOLTAICOS EN EL DISTRITO DE CASITAS - TUMBES" Responsable: Mg. Ing. Fredy Campos Aguado. Miembros: Dr. Ing. Elmer J. Córdova Zapata, Dr. Ing. Santiago Rubiños Jiménez de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. Presupuesto Total: S/ 12,500.00

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, y a la Oficina Central de Gestión de la Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
Dra. TARCITA AMELIA CABRERA SALAZAR DE MORALES  
Presidenta de la Comisión Organizadora



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL ELVIS MARTINEZ FLORES  
Secretario General (e)

reps



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 313-2016-UNTELS**  
Villa El Salvador, 02 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, de fecha 02 de noviembre de 2016, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: APROBAR los Proyectos de Investigación denominados: "ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL PLASMA FRIO PARA SU APLICACIÓN EN EL LASER", "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNTELS", y "SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MECÁNICA DE FLUIDOS MODELADOS POR LA ECUACIÓN DE POISSON UTILIZANDO EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS EN UNA DIMENSIÓN", presentados por la Oficina Central de Gestión de la Investigación- OCEGI de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "aprobada la ley organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 105-2016-UNTELS-CO-VP.INV de fecha 31 de octubre de 2016, la Vicepresidenta de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, tres (03) Proyectos de Investigación denominados: "Estudio de las Características Eléctricas del Plasma Frío para su Aplicación en el Laser", "Implementación de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en La UNTELS", y "Solución de Problemas de Mecánica de Fluidos Modelados por La Ecuación de Poisson Utilizando el Método de Elementos Finitos en una Dimensión", a efectos de ser evaluados y posteriormente aprobados;

Que, en sesión ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2016, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad: APROBAR los Proyectos de Investigación denominados: "Estudio de las Características Eléctricas del Plasma Frío para su Aplicación en el Laser", "Implementación de un Plan de Gestión de Residuos Sólidos en La UNTELS", y "Solución de Problemas de Mecánica de Fluidos Modelados por La Ecuación de Poisson Utilizando el Método de Elementos Finitos en una Dimensión", presentados por la Vicepresidenta de Investigación,

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la UNTELS;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR tres (03) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** presentados por la Vicepresidencia de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo al detalle siguiente.

1.- "ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL PLASMA FRIO PARA SU APLICACIÓN EN EL LASER". RESPONSABLE DE PROYECTO: Ms. Oruna Lara, Juan Carlos, MIEMBROS: Ms. Valencia Manrique, Oscar Alfredo, Lic. Calderón Vásquez, Francisco Antenor, Lic. Cáceres Espinoza, Lucio. ASISTENTES: Curahua Gutiérrez Johshtin, Mamani y Diaz Candy Manela. PRESUPUESTO TOTAL: S/ 16,800.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES).





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

«Año de la consolidación del Mar de Grau»  
...// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 313-2016-UNTELS

2.- "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNTELS", RESPONSABLE DE PROYECTO: Mg. Ing. Beatriz Luisa Salvador Gutiérrez. MIEMBROS: Lic. Myrna Manco Caycho, Lic. Rocio De la Cruz Marcacuzco, Ing. Bracho Pérez, Julio Cesar, Lic. Willy Andrés Adauto Medina, Ing. Maruja Blas Rebaza, Ing. Carmen Molina Cueto, Ing. David Licapa Tacuri. ASISTENTES: alumnos de Ing. Ambiental: Edwin Humberto Miñoz Ocas, Daniel Jesús Mandujano Manco. PRESUPUESTO TOTAL: S/. 16,800.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SÓLES).

3. "SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE MECÁNICA DE FLUIDOS MODELADOS POR LA ECUACIÓN DE POISSON UTILIZANDO EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS EN UNA DIMENSIÓN", RESPONSABLE DE PROYECTO: Ms.C Ronald Juven Reyes Narvaez, MIEMBROS: Dr. Anwar Julio Yarín Achachagua, Dr. Juan Carlos Orúna Lara, Ing. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, Dr. Herón Juan Morales Marchena, Mg. Dante Yván Chavil Montenegro, PRESUPUESTO TOTAL: S/. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DIGA), Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Central de la Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2017-UNTELS**

Villa El Salvador, 21 de setiembre de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** tres (03) proyectos de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2017-UNTELS, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el Presupuesto de Investigación para el ejercicio de fiscal 2017, con la finalidad cumplir el Indicador B 33 del proceso de Licenciamiento de la UNTELS;

Que, mediante Acta N° 01-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 17 de agosto del 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden a la apertura del sobre del concurso de investigación denominado: "En temas conducentes a implementar laboratorios o talleres de investigación en carreras UNTELS", encontrándose cuatro (04) proyectos: "Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM", "Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada", "La Ética y sus implicaciones dentro del ejercicio profesional en la Administración de Empresas en Lima" y "Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador";

Que, mediante Acta N° 05-2017-VPIP-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden con la designación de jurados para los proyectos de investigación que pasarían a la segunda etapa del concurso denominado: "En temas conducentes a implementar Laboratorios o Talleres de Investigación en carreras UNTELS";

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Concepción Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 01 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, con Oficio N° 0271-2017-UNTELS-CO-VPIP de fecha 13 de setiembre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación solicita, al Presidente de la Comisión organizadora, la aprobación de los tres (03) proyectos que han sido de opinión favorable de subvención económica de parte del jurado evaluador, sin ningun

1

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador  
[www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR</b>	
<b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>	
<b>02 OCT. 2017</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N° _____	FIRMA _____
EXP. N° _____	HORA _____



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2017-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los siguientes tres (03) proyectos de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TITULO	INTEGRANTES	AREA	PRESUPUESTO
01	"Análisis de la contribución de los Metamateriales a las respuestas en frecuencia de los Parámetros Físicos en sensores y Biosensores con la Adquisición de un analizador vectorial de redes VNA y Software especializado para el diseño y caracterización electromagnética EM"	<b>Responsable:</b> Dr. Ing. Mark Clemente Arenas  <b>Miembro:</b> Frank Cruz Chupayo (Alumno Untels)	Electrónica	S/. 99,945,26 soles
02	"Concepción de Laboratorio de Electrofisiología Cognitiva: Electroencefalograma (EEG) y realidad aumentada"	<b>Responsable:</b> Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo  <b>Miembro:</b> Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio (Docente Untels)	Electrónica	S/. 100,000.00 soles
03	"Prototipo de un Sistema contra incendios mediante controlador Lógico Programable para los Almacenes del Parque Industrial de Villa El Salvador"	<b>Responsable:</b> Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya  <b>Miembro:</b> -Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva (Docente Untels)  -Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio (Docente Untels)  -Jean Pool Mallqui Cruz (Alumno Untels)	Mecánica	S/. 37,700.00 soles

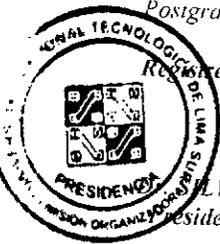
SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuelas Profesionales de la UNTELS.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

LYVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora

Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2017-UNTELS**  
Villa El Salvador, 21 de setiembre de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de setiembre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el proyecto de investigación "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada", para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2017-UNTELS, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el Presupuesto de Investigación para el ejercicio de fiscal 2017, con la finalidad cumplir el Indicador B 33 del proceso de Licenciamiento de la UNTELS;

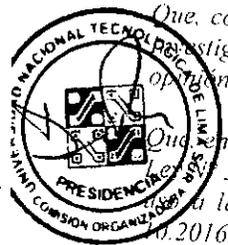
Que, mediante Acta N° 02-2017-VP-IP-UNTELS, de fecha 24 de agosto del 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizano Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden a la apertura del sobre del concurso de investigación denominado: "Proyecto de Investigación conducente al Desarrollo e Implementación de aplicaciones para Entidades Públicas de Lima Sur o del País", encontrándose el proyecto: "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada";

Que, mediante Acta N° 04-2017-VP-IP-UNTELS, de fecha 24 de agosto de 2017, la Dra. Lupe Nerida Pizano Toscano, Vicepresidenta de Investigación; el Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta, Jefe del Instituto de Investigación y el Mg. Arq. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General; proceden con la designación de jurados para los proyectos de investigación que pasarían a la segunda etapa del concurso denominado: "Proyecto de Investigación conducente al Desarrollo e Implementación de aplicaciones para Entidades Públicas de Lima Sur o del País";

Que, mediante Acta y Tabla de Calificación, de fecha 02 de setiembre del 2017, que evalúan el proyecto "Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada", se emite opinión favorable para la subvención del proyecto;

Que, con Oficio N° 0273-2017-UNTELS-CO-VP-IP de fecha 13 de setiembre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación solicita, al Presidente de la Comisión organizadora, la aprobación del proyecto que ha recibido opinión favorable de subvención económica de parte del jurado evaluador, sin ninguna observación;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.07.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador  
[www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
02 OCT. 2017	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N°	FIRMA <i>Lupe Nerida Pizano</i>
EXR. N°	HORA <i>5:20</i>



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 230-2017-UNTELS

SE RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el siguiente proyecto de investigación para su subvención económica por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	INTEGRANTES	AREA	PRESUPUESTO
<p>2018</p> <p>"Estudio de comportamiento ocular ante sismo: escenario simulado mediante realidad aumentada"</p>	<p><b>Responsable:</b> Dr. Carlos Andrés Muguza Vassallo</p> <p><b>Miembro:</b> -Anthony Gino Carrión Salazar -Maryceruz Ortiz Pichihua -Guisella Lozano Reyes -Luz Elena Angela Collado Arapa -Jhonatan David Vallejo Coronado -Susan Carol Urrutia Saccatoma -Roxana Isadora García Avilés</p>	Electrónica	S/. 25.000,00 soles

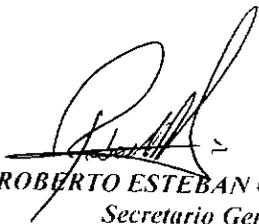
**SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuelas Profesionales de la UNTELS.

**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2017-UNTELS**  
Villa El Salvador, 09 de octubre de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **RECONOCER** como ganador del Concurso Santiago Antúnez de Mayolo al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales" y **OTORGAR** la subvención económica de S/ 4,900.00 para Materiales y S/ 250.00 mensuales (por un periodo de 12 meses), por Honorarios para cada estudiante del proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes:

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprabada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, con Oficio N° 274-2017-UNTELS-CO-VPIP-II, de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, el orden de mérito actualizado de los proyectos del concurso "Santiago Antúnez de Mayolo";:

Que, con Oficio N° 0290-2017-UNTELS-CO-VPIP, de fecha 04 de octubre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, informa, al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Instituto de Investigación ha entregado los resultados de la evaluación del Concurso denominado "Santiago Antúnez de Mayolo" por orden de mérito y solicita se acuerde en sesión de consejo la aprobación de la subvención para el proyecto ganador;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reconocer como ganador al Proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales" como ganador, y otorgar una subvención económica de S7. 4,900.00 por Materiales y S/ 250.00 mensuales, por un periodo de un año, a favor de cada estudiante por Honorarios;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECONOCER** como ganador del Concurso Santiago Antúnez de Mayolo al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2017-UNTELS

**SEGUNDO.- EXPRESAR** reconocimiento y felicitación al Sr. Dr. MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES por su participación y obtención del 1er puesto en el concurso "Santiago Antinez de Mayolo", con el proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales".

**TERCERO.- OTORGAR** la subvención económica de S/. 10,900.00 (diez mil novecientos y 00/100 soles) al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales", de acuerdo al siguiente detalle:

2018

Título del Proyecto	Carrera	Responsable	Integrantes	Materiales	Honorarios
ELECTROENCEFALOGRAMA Y AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTACIÓN EN PROCESAMIENTO DE SEÑALES	Ingeniería Electrónica	MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES	-García Aviles -Roxana Isadora -Solano Pucamaccaya -Alfredo	S/. 4,900.00	2estudiantes x 12meses x S/. 250.00= S/6,000
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 10,900.00</b>	

**CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y a las Escuelas Profesionales de la UNTELS, para los fines pertinentes.

**QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Jefe del instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Signature]*  
ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General



UNIVERSIDAD  
DE LIMA SUR

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2017-UNTELS**

Villa El Salvador, 09 de octubre de 2017

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **RECONOCER** como ganadores del Concurso **Pedro Paulet Mostajo** a los proyectos "Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador", "Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú" y "Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones"; y **OTORGAR** la subvención económica de acuerdo al cuadro de orden de mérito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, con Oficio N° 274-2017-UNTELS-CO-VPIP-II, de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, el orden de mérito actualizado de los proyectos del concurso "Pedro Paulet Mostajo";

Que, con Oficio N° 0289-2017-UNTELS-CO-VPIP, de fecha 04 de octubre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, informa, al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Instituto de Investigación ha entregado los resultados de la evaluación del Concurso denominado "Pedro Paulet Mostajo" por orden de mérito y solicita se acuerde en sesión de consejo la aprobación de la subvención para los primeros tres puesto, ganadores del concurso;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reconocer como ganadores del concurso "Pedro Paulet Mostajo" a los Proyectos "Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador", "Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú" y "Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones", y otorgar la subvención económica de acuerdo al cuadro de Orden de Mérito;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

...///



Villa El Salvador Mz. A, Sub lote 3, Grupo 1, Sector 3 (cruce Av. Central y Av. El Salvador)  
www.untels.edu.pe

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR</b>	
<b>VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>	
<b>23 OCT. 2017</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIO N°:	FIRMA: <i>Eley</i>
EXP. N°:	HORA: 2:44



# UNIVERSIDAD DE LIMA SUR

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2017-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECONOCER** como ganador del Concurso **Pedro Paulet Mostajo** a los proyectos "Caracterización de Partículas Inhalables PM10 en la Universidad Nacional Tecnológica-Villa El Salvador", "Comparación de la Eficacia del Proceso de Compostaje Tradicional con el de Sistemas de Control de Temperatura por Aireación Forzada sobre los Lodos de la PTAR María Reiche - Miraflores, Perú" y "Presentación Temporal de Realidad Aumentada para Telecomunicaciones".

**SEGUNDO.- EXPRESAR** reconocimiento y felicitación mediante resolución y diploma individual a los Señores Dr. ODÓN ROMAN SANCHEZ CCOYLLO, Mg. Ing. CESAR VELARDE HURTADO y Dr. MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES por su participación y obtención de los tres primeros puestos, respectivamente, en el concurso "Pedro Paulet Mostajo".

**TERCERO.- OTORGAR** la subvención económica a los siguientes proyectos, que ocuparon los tres primeros puestos del concurso "Pedro Paulet Mostajo", de acuerdo al siguiente detalle;

Título del Proyecto	Carrera	Responsable	Integrantes	Subvención Total
CARACTERIZACIÓN DE PARTICULAS INHALABLES PM10 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA-VILLA EL SALVADOR	Ingeniería Ambiental	Dr. ODÓN ROMAN SANCHEZ CCOYLLO	-Arratea Moran Jéssica Rocio -Condori Condori Kelly Rosmery -Bravo Zavala Koral Fryda Sulmara	S/. 33,979.65 (Viáticos=S/. 220.00 Materiales=S/. 33,759.65)
COMPARACIÓN DE LA EFICACIA DEL PROCESO DE COMPOSTAJE TRADICIONAL CON EL DE SISTEMAS DE CONTROL DE TEMPERATURA POR AIREACIÓN FORZADA SOBRE LOS LODOS DE LA PTAR MARÍA REICHE - MIRAFLORES, PERÚ	Ingeniería Ambiental	Mg. Ing. CESAR VELARDE HURTADO	-Camargo Zamora Claudia Edith -Rendon Anchayhua Naomi D'Jannira -Rojas Chuquispuma Naisha Ivonne -Vasquez Cabrera Andy Lewis	S/. 2,757.00 (Materiales S/. 2,757.00)
PRESENTACIÓN TEMPORAL DE REALIDAD AUMENTADA PARA TELECOMUNICACIONES	Ingeniería Electrónica	Dr. MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES	-Collado Arapa Luz Elena Angela	S/. 10,364.00 (Materiales = S/. 7,364.00. Honorarios = S/. 3,000.00 - 1 estudiante x S/. 250.00 x 12)



...///



UNIVERSIDAD  
DE LIMA SUR

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2017-UNTELS

**CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y a las Escuelas Profesionales de la UNTELS, para los fines pertinentes.

**QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Jefe del instituto de Investigación de la UNTELS.

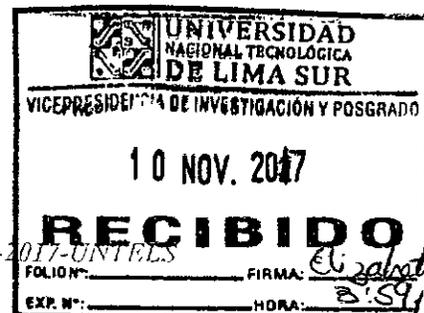
*Regístrese, comuníquese y archívese*



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General



**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que autorice el otorgamiento de subvención económica por el importe de S/. 1 016.00 (Mil dieciséis y 00/100 soles), por concepto de materiales, al Proyecto de Investigación Titulado "COEFICIENTE DE CULTIVO PARA LA MORINGA (Moringa oleífera) UTILIZANDO LISÍMETROS DE DRENAJE. DURANTE LA ESTACIÓN DE INVIERNO – UNTELS" VILLA EL SALVADOR, a cargo del docente ordinario, Mg. José Antonio Vilca Cáceres, en su condición de Responsable del Proyecto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 274-2017-UNTELS-CO-VP-IP-II de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite el orden de mérito de los proyectos presentados en el Concurso Pedro Paulet Mostajo y Santiago Antúnez de Mayolo;

Que, según Oficio N° 300-2017-UNTELS-CO-VP-IP de fecha 10 de octubre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación de Posgrado, solicita sea visto en sesión de Comisión Organizadora, el presupuesto para los proyectos que alcanzaron puntaje en el I Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación – Nivel de Iniciación "Pedro Paulet Mostajo" y "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2017, se acordó por unanimidad autorizar el otorgamiento de subvención económica por el importe de S/. 1 016.00 (Mil dieciséis y 00/100 soles), por concepto de materiales, al Proyecto de Investigación Titulado "COEFICIENTE DE CULTIVO PARA LA MORINGA (Moringa oleífera) UTILIZANDO LISÍMETROS DE DRENAJE, DURANTE LA ESTACIÓN DE INVIERNO – UNTELS" VILLA EL SALVADOR, a cargo del docente ordinario, Mg. José Antonio Vilca Cáceres, en su condición de Responsable del mencionado Proyecto, presentado en el I Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación – Nivel de Iniciación "Pedro Paulet Mostajo";

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de subvención económica por el importe de S/. 1 016.00 (Mil dieciséis y 00/100 soles), por concepto de materiales, al Proyecto de Investigación Titulado "COEFICIENTE DE CULTIVO PARA LA MORINGA (Moringa oleífera) UTILIZANDO LISÍMETROS DE DRENAJE, DURANTE LA ESTACIÓN DE INVIERNO – UNTELS" VILLA EL SALVADOR, a cargo del docente ordinario, Mg. José Antonio Vilca Cáceres, en su condición de Responsable del Proyecto, presentado en el I Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación – Nivel de Iniciación "Pedro Paulet Mostajo".



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 263-2017-UNTELS

SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al docente ordinario, Mg. José Antonio Vilca Cáceres:

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación de Posgrado, Jefe del Instituto de Investigación, Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



D<sup>o</sup> ESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 05 de marzo de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** los "**Proyectos de Investigación 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por la Vicepresidencia de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/ 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 060-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 13 de febrero de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidencia de Investigación, los resultados de la convocatoria de los proyectos de investigación 2018, a efectos de ser evaluados y posteriormente aprobados;

Que, de acuerdo al Oficio N° 066-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de febrero de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en agenda de sesión de consejo, la aprobación de los proyectos de investigación 2018;

Que, con fecha 05 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora de la UNTELS, acordó por unanimidad: **APROBAR** los "**Proyectos de Investigación 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**";

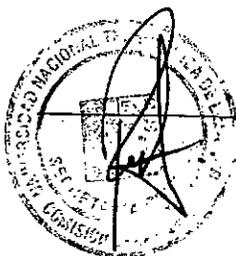
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los "**Proyectos de Investigación 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", remitidos por la Vicepresidencia de Investigación, conforme al detalle anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a los docentes investigadores responsables de los proyectos de investigación 2018 de la UNTELS.

...///



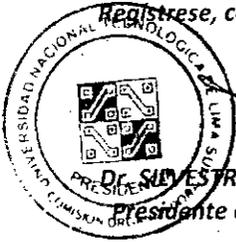


REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2019-UNTELS

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍCAR** la presente resolución y su anexo en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación y al Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dc. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION UNTELS.**

**Modalidad:**

**Con Financiamiento Interno del Proyecto**

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADOR ASOCIADO	ASISTENTES	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD	PRESUPUESTO			PUBLICACION	DATOS DEL EVALUADOR	PUNTAJE	ESTADO
							VIATICOS	MATERIALES	HONORARIOS				
01	"ANALISIS MORFOLOGICO, METALES Y ORIGEN DE LAS PARTICULAS RESPIRABLES EN LA ZONA SUR DE LIMA"	SANCHEZ COYILLO ODDON ROMAN		ARRATEA MORAN JESSICA ROCIO BRAVO ZAVALA KORAL FRYDA SULMARA CONDORJI BARRAZA YEKO JOSHUA HUANGHUA PAUCARPURA ANGELA CAROLINE	INGENIERIA AMBIENTAL	Con Financiamiento Interno del Proyecto	NO INDICA	21,405.11	3000	ARTICULO EN SCOPUS	Dr. Waldo Sven Lavado Casamiro	88	APROBADO

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION UNTELS.**

**Modalidad:**

**Con Financiamiento Interno del Proyecto - Conduciente a Obtencion de Grado Academico de Maestría o Doctor para Docentes UNTELS**

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADOR ASOCIADO	ASISTENTES	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD	PRESUPUESTO			PUBLICACION	DATOS DEL EVALUADOR	PUNTAJE	ESTADO
							VIATICOS	MATERIALES	HONORARIOS				
01	"IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE IRRADIACION MOVIL PARA APLICAR LA TECNICA DE ANALISIS DE ACTIVACION CON NEUTRONES EPITERMICOS - ENNA, USANDO NITRURO DE BORO COMO FILTRO"	SAN BARTOLOME MONTERO JAIME HEWEH	Dr. HERIBERTO ABRAHAM SANCHEZ COORDOVA - ASESOR (FC-UPN) Dr. AGUSTIN ZUÑIGA GARRA - ASESOR (RENU-IPEN) Msc. PABLO ANTONIO MENDOZA HIDALGO - ASESOR (INDE-IPEN)		INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	FINANCIAMIENTO INTERNO AL PROYECTO CONDUCTENTE A OBTENCION DE GRADO ACADEMICO MAESTRIA PARA DOCENTE UNTELS	1500	1000	5500	ARTICULO EN SCOPUS Y ARTICULO EN BASE DE DATOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CONGRESO O REVISTA NACIONAL (MARCO AMBOS)	Dr. Victor Garcia Rivera	78	APROBADO

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION UNTELS.**

**Modalidad:**

**Sin Financiamiento Directo del Proyecto**

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADOR ASOCIADO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD	PRESUPUESTO			CONDICION DE PRESUPUESTO	PUBLICACION	DATOS DEL EVALUADOR	PUNTAJE	ESTADO
						VIATICOS	MATERIALES	HONORARIOS					
01	"REGULARIDADES PERIODICAS EN LAS PROPIEDADES DE CONDUCCION DEL COMPUESTO ALUMINATO BASADO EN METAL DE TRANSICION EN LA ESTRUCTURA BCC"	DR. GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO	DR. GERALDO SCHON CLAUDIO	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	AUTOFINANCIADO	ARTICULO EN SCOPUS	Dr. Mark Clemente Arenas	70	APROBADO
02	"EXISTENCIA DE UNIDAD DE SOLUCIONES DE UN PROBLEMA ELIPTICO DE KIRCHHOFF CON TERMINO SINGULAR"	LUQUE RIVERA JESUS VIRGILIO		ESTUDIOS GENERALES	SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO	3600	4800	3600	AUTOFINANCIADO	ARTICULO EN SCOPUS Y ARTICULO EN BASE DE DATOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CONGRESO O REVISTA NACIONAL (FIRMA AL FINAL LA DECLARACION JURADA)	Dr. Mark Clemente Arenas	52	APROBADO
03	"RELACION ENTRE EL PROGRAMA DE TUTORIA Y EL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE MATEMATICA I DE LA UNTELS 2018-19"	FLORES CRUZ JESUS RUIZ	DAZ MATAYOSHI MIGUEL ANGEL ALBERTO MARRIROS ALFARO JULIO CESAR MANCO CAYCHO MYRNA	ESTUDIOS GENERALES	SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO	1000	2000	3000	AUTOFINANCIADO	ARTICULO EN BASE DE DATOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CONGRESO O REVISTA NACIONAL	Dr. Igor Aguilar Alonso,	53	APROBADO
04	"AGENTE INTELIGENTE PARA PREESCRIBIR TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CON MEDICINA ALTERNATIVA USANDO APRENDIZAJE AUTOMATICO"	ING. ALCANTARA RAMIREZ MANUEL ABELARDO	BLAS REBAZA MARUJA EMELITA COTACALLAPA VILCA MOISES ZAPI I ADO HUANCO OSCAR ADRIAN CACERES ESPINOZA LUCIO	INGENIERIA DE SISTEMAS	SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO	5500	2200	NO INDICA	AUTOFINANCIADO	ARTICULO EN BASE DE DATOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CONGRESO O REVISTA NACIONAL	Dr. Avel Roman Gonzales	57	APROBADO
05	"SISTEMA BASADO EN FLIPPED LEARNING Y SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO EN FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNTELS 2018"	ARQUEO PANTIGOZO ANTONIO	MAHTEL TORRES JORGE AUGUSTO ESCOBEDO BAILON FRANK EDMUNDO OCHOA CARBAJAL HERNAN DAGA CHACA ESTHER EVELYN	INGENIERIA DE SISTEMAS	SIN FINANCIAMIENTO DIRECTO AL PROYECTO	300	2400	1500	AUTOFINANCIADO	ARTICULO EN SCOPUS Y ARTICULO EN BASE DE DATOS DE LITERATURA ESPAÑOLA, CONGRESO O REVISTA NACIONAL (MARCO AMBOS)	Ph. D. Ing. Avel Roman Gonzales	60	APROBADO



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 10 de junio de 2020

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2020-UNTELS, de fecha 17 de marzo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los integrantes del **Equipo Técnico** del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado “**Entalpía de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios**”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, **RECONOCER** a los integrantes del Equipo Técnico, cuyo responsable es el Dr. Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo, **RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046- 2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

...///

**.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2020-UNTELS**

Que, de acuerdo al Oficio N° 068-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 09 de marzo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión, la incorporación del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado **“Entalpía de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios”**, a la cartera de Proyectos de Investigación;

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2020-UNTELS de fecha 17 de marzo 2020, se designa a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado **“Entalpía de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios”**, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. Gonzales Ormeño Pablo Guillermo	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Schon Geraldo Cláudio	Universidad de Sao Paulo
03	Co – Investigador	Mendoza Flores Miguel Alberto	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
04	Tesista	Días Choque Martin	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Coordinador Administrativo	Daga Chaca Esther Evelyn	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Técnico	Milla San Martín Alberto Aurelio	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Que, según Oficio N° 118-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 30 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2020-UNTELS de fecha 17 de marzo de 2020, que designa a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado **“Entalpía de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios”**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. Gonzales Ormeño Pablo Guillermo	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Schon Geraldo Cláudio	Universidad de Sao Paulo
03	Co – Investigador	Mendoza Flores Miguel Alberto	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
04	Tesista	Días Choque Martin	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Coordinador Administrativo	Ing. Maquera Tito Angélica María	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Técnico	Milla San Martín Alberto Aurelio	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

...///

**.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2020-UNTELS**

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2020-UNTELS, de fecha 17 de marzo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los integrantes del **Equipo Técnico** del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado **“Entalpia de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios”**, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER** a los Integrantes del Equipo Técnico, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. Gonzales Ormeño Pablo Guillermo	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Schon Geraldo Cláudio	Universidad de Sao Paulo
03	Co – Investigador	Mendoza Flores Miguel Alberto	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
04	Tesista	Días Choque Martin	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Coordinador Administrativo	Ing. Maquera Tito Angélica María	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Técnico	Milla San Martín Alberto Aurelio	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación.

Contrato	Título del Proyecto de Investigación	Responsable del Sub-Proyecto	Presupuesto Total
N°387-2019-FONDECYT	Entalpia de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios.	Dr. GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO	S/ 125,000.00

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto N° 387, correspondiente al Contrato N° 387-2019-FONDECYT, titulado **“Entalpia de formación de las aleaciones Ni-X (con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las estructuras B2, B32 y ortorrómbica desde cálculos de primeros principios”**, para los fines consiguientes.

...///

**.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2020-UNTELS**

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la **Vicepresidencia de Investigación**, al **Director General de Administración (DGA)**, al representante del **Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.**

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
**Secretario General**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 10 de junio de 2020

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los miembros del **Equipo Técnico** del Sub – Proyecto N° 20, correspondiente al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, titulado “**Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta**”, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, **RECONOCER** a los integrantes del Equipo Técnico, cuyo responsable es el Dr. Alberto, Coronado Matutti, **RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se dispone la ampliación de la Emergencia Sanitaria, a partir del 10 de junio de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, declarada por Decreto Supremo 008- 2020-SA;

Que, con Resolución Presidencial N° 031-2020-UNTELS de fecha 23 de enero 2020, se aprueba el Contrato N° 020-2019-FONDECYT – BM-INC.INV “Proyectos hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS; ...///

**.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2020-UNTELS**

Que, con Oficio N° 067-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 06 de marzo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la incorporación del Sub – Proyecto N° 20, correspondiente al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, titulado **“Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta” a la cartera de Proyectos de Investigación;**

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2020-UNTELS de fecha 17 de marzo 2020, se designa a los integrantes del Equipo Técnico del Sub – N° 20 correspondiente al Proyecto al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, **“Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>Función</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Entidad</b>
01	Investigador Principal	Dr. Alberto Coronado Matutti	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Dr. Avid Román González	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
03	Investigador Asociado	Dr. Juan Pablo Vargas Machuca Bueno	Investigador Incorporado
04	Investigador Asociado	Dr. Fabio Zegarra Choque	Investigador Incorporado
05	Coordinador Administrativo	Jorge Luis Gonzáles Ochoa	

Que, según Oficio N° 116-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 30 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2020-UNTELS de fecha 17 de marzo de 2020, que designa a los miembros del **Equipo Técnico** del Sub Proyecto N° 20, correspondiente al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, **“Hacia la manufactura avanzada, gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”**, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>Función</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Entidad</b>
01	Investigador Principal	Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Dr. AVID ROMAN GONZALEZ	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
03	Investigador Asociado	Dr. JUAN PABLO VARGAS MACHUCA BUENO	Investigador Incorporado
04	Investigador Asociado	Dr. FABIO ZEGARRA CHOQUE	Investigador Incorporado
05	Coordinador Administrativo	Ing. ANGÉLICA MARÍA MAQUERA TITO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

...///

**.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2020-UNTELS**

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los miembros del **Equipo Técnico** del Sub – Proyecto N° 20, correspondiente al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, titulado **“Hacia la manufactura: avanzada gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”**, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER** a los integrantes del Equipo Técnico, cuyo detalle es como sigue:

<b>N°</b>	<b>Función</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Entidad</b>
01	Investigador Principal	Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	Dr. AVID ROMAN GONZALEZ	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
03	Investigador Asociado	Dr. JUAN PABLO VARGAS MACHUCA BUENO	Investigador Incorporado
04	Investigador Asociado	Dr. FABIO ZEGARRA CHOQUE	Investigador Incorporado
05	Coordinador Administrativo	Ing. ANGÉLICA MARÍA MAQUERA TITO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación.

<b>Contrato</b>	<b>Título del Proyecto de Investigación</b>	<b>Investigador Principal del Sub-Proyecto</b>	<b>Presupuesto Total</b>
N°020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV	Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta.	Dr. ALBERTO CORONADO MATUTTI	S/ 1 229,984.00

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los integrantes del **Equipo Técnico** del Sub Proyecto N° 20, correspondiente al Contrato N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, titulado **“Hacia la manufactura avanzada: gemelos digitales y análisis de datos de una máquina herramienta”**, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 099-2020-UNTELS

**ARTÍCULO SEXTO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación, al Director General de Administración (DGA), al representante del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
*Presidente de la Comisión Organizadora*



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
*Secretario General*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 10 de junio de 2020

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los integrantes del **Equipo Técnico del Sub Proyecto**, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”**, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, **RECONOCER** a los integrantes del Equipo Técnico, cuyo responsable es el **Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo**, **RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 27 de marzo de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046- 2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

...///

**.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2020-UNTELS**

Que, con Oficio 067-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 09 de marzo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la incorporación del Sub Proyecto, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado: **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”**, a la cartera de Proyectos de Investigación.

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2020-UNTELS de fecha 29 de mayo 2020, se designa a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”** suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	MARCELO FELIX ALONSO	Universidade Federal de Pelotas
03	Co – Investigador	PAULA SOLEDAD CASTESANA	Gerencia Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
04	Tesista	ELIZABETH AYMA CHOQUE	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Técnico	ALBERTO AURELIO MILLA SAN MARTIN	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Coordinador Administrativo	JORGE LUIS GONZALES OCHOA	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Que, según Oficio N° 117-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 30 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2020-UNTELS de fecha 29 de mayo de 2020, que designa a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	MARCELO FELIX ALONSO	Universidade Federal de Pelotas
03	Co – Investigador	PAULA SOLEDAD CASTESANA	Gerencia Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
04	Tesista	ELIZABETH AYMA CHOQUE	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Técnico	ALBERTO AURELIO MILLA SAN MARTIN	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Coordinador Administrativo	Ing. ANGÉLICA MARÍA MAQUERA TITO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2020-UNTELS**

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, en el extremo que corresponde a la designación de los integrantes del **Equipo Técnico** del Sub Proyecto, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”**, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER** a los integrantes del Equipo Técnico, cuyo responsable es el Dr. Odón Román Sánchez Ccoyllo, cuyo detalle es el siguiente:

N°	Función	Nombres y Apellidos	Entidad
01	Investigador Principal	Dr. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
02	Co – Investigador	MARCELO FELIX ALONSO	Universidade Federal de Pelotas
03	Co – Investigador	PAULA SOLEDAD CASTESANA	Gerencia Química de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
04	Tesista	ELIZABETH AYMA CHOQUE	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
05	Técnico	ALBERTO AURELIO MILLA SAN MARTIN	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
06	Coordinador Administrativo	Ing. ANGÉLICA MARÍA MAQUERA TITO	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR** la incorporación del Sub Proyecto a la cartera de Proyectos de Investigación, remitido por la Vicepresidencia de Investigación.

Contrato	Título del Proyecto de Investigación	Responsable del Sub-Proyecto	Presupuesto Total
N°424-2019-FONDECYT	Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana	ODÓN ROMÁN SÁNCHEZ CCOYLLO	S/ 146,946.00

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Sub Proyecto, correspondiente al Contrato N° 424-2019-FONDECYT, titulado **“Evaluación del Impacto de emisiones vehiculares en las concentraciones de aerosoles atmosféricos usando el modelo WRF-CHEM en Lima Metropolitana”**, para los fines consiguientes.

**.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 100-2020-UNTELS**

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la **Vicepresidencia de Investigación**, al **Director General de Administración (DGA)**, al representante del **Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.**

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
**Secretario General**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 245-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", aprobado mediante RCC N° 006-2018 UNTELS y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

Que, con Oficio N° 621-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción del Egresado para la Mejora Continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCC N° 006-2018 UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución al Investigador Titular Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y a los docentes miembros del equipo de investigación Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.

1

...///



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*  
**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*  
**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 17 de diciembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006 2018-UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 357-2019 UNTELS CO-VPI-II de fecha 10 de diciembre 2019, el Jefe del Instituto de Investigación –UNTELS, solicita a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Informe Final del proyecto de Investigación "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS", cuyo Investigador Titular es el Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y los docentes miembros del equipo de investigación el Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue.

Que, con Oficio N° 622-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto Resolutivo la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** el Informe Final del Proyecto de Investigación, titulado "Satisfacción Estudiantil para la mejora continua de la Calidad Educativa en la UNTELS" aprobado mediante RCO N° 006 2018-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al Investigador Titular Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya y a los docentes miembros del equipo de investigación Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva y a la Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue, para los fines pertinentes.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 246-2019-UNTELS

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*

**D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*

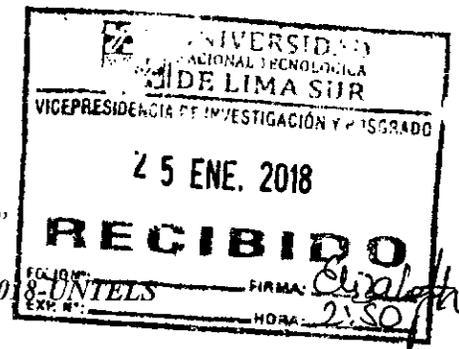
**Mg. T.C. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2018

Villa El Salvador, 18 de enero de 2018



**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 18 de enero de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva dejar sin efecto el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, a solicitud del Jefe del Instituto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, se otorgó el reconocimiento a los docentes responsables de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017;

Que, mediante Oficio N° 005-2018-UNTELS-CO-VP-IP-II de fecha 15 de enero de 2018, el Jefe del Instituto de Investigación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de Posgrado, el reconocimiento de los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017, en atención a lo requerido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, según Oficio N° 030-2018-UNTELS-CO-VP-IP-FIG y en referencia a lo resuelto en la Resolución citada en el párrafo precedente;

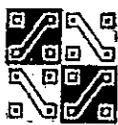
Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2018, se acordó por unanimidad dejar sin efecto el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, a solicitud del Jefe del Instituto de Investigación, otorgándose el reconocimiento a los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, que resolvió otorgar el reconocimiento a los docentes responsables de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





**.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2018-UNTELS**

**SEGUNDO.-OTORGAR** el reconocimiento a los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Periodo 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto	Integrantes
Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno de Speckle en fibras ópticas para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos.	<b>Responsable:</b> Msc. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio <b>Miembros:</b> Dr. Mauro Lomer Barboza (Universidad Cantabria - España) Mg. Ing. Oscar Alfredo Dall'Orto Gates Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva Dr. Ing. Carlos Andrés Mgrusa Vassallo
Satisfacción estudiantil para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS.	<b>Responsable:</b> Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya <b>Miembros:</b> Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue
Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS.	<b>Responsable:</b> Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva. <b>Miembros:</b> Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue
Perfil asociados al nivel de ingreso laboral de los egresados universitarios – análisis multivariable de la encuesta nacional INEI 2014.	<b>Responsable:</b> Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio <b>Miembro:</b> Lic. Myrna Manco Caycho

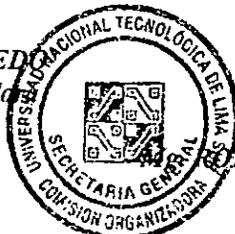
**TERCERO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**CUARTO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación de Posgrado e Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDANO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0091-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 24 de mayo de 2019



**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** el Proyecto de Investigación, denominado "**Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando la Teoría del Funcional Densidad (DFT)**", presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 155-2019-UNTELS de fecha 16 de mayo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, remite a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, solicitando se gestione el respectivo Acto Resolutivo de aprobación de Proyecto de Investigación Modalidad Sin Financiamiento, convocatoria 2018, y en virtud de la entrega de los resultados de la evaluación realizada por parte del Docente evaluador interno para la revisión del Proyecto Titulado "**ESTUDIO DE TITANATO DE BARIO DOPADO CON SAMARIO USANDO LA TEORIA DEL FUNCIONAL DENSIDAD (DFT)**", cuyo investigador responsable es el Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe siendo los investigadores asociados la Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamani Barrera, Jhake Rosmeri, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 217-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 20 de mayo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de aprobación de proyecto de investigación Sin Financiamiento "**Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando La Teoría del Funcional Densidad (DFT)**", presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, siendo los investigadores asociados la Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamani Barrera, Jhake Rosmeri,

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 0091-2019-UNTELS

**SE RESUELVE:**

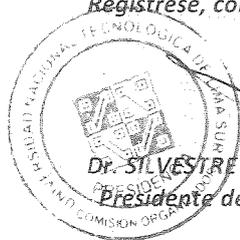
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Investigación, denominado "Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando la Teoría del Funcional Densidad (DFT), presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamaní Barrera, Jhake Rosmeri, para los fines correspondientes.

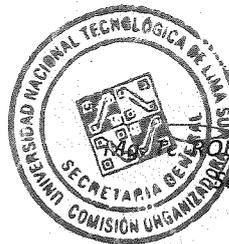
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 117-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 08 de julio de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** tres (03) Proyectos de Investigación modalidad Sin Financiamiento, Convocatoria 2018 presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 160-2019-UNTELS de fecha 22 de mayo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, solicita a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, se gestione el respectivo Acto Resolutivo de aprobación de tres (03) Proyectos de Investigación Modalidad Sin Financiamiento, convocatoria 2018, en virtud de la entrega de los resultados de la evaluación realizada por parte del Docente evaluador Interno, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución, siendo los siguientes::

N°	Nombre del Proyecto	Investigador Titular	Investigador Asociado	Escuela Profesional
01	"Investigación de Mercados Internacionales para Emprendedores de Villa El Salvador"	Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi	Julio César Mariños Alfaro	Administración de Empresas
02	"Fideicomiso, modelo de Gestión de Inversión en Proyectos de Restauración de Ruinas Arqueológicas"	Julio César Mariños Alfaro	Miguel Ángel Alberto Díaz Matayoshi Jesús Rule Flores Cruz	Administración de Empresas
03	"La Cultura Tributaria y el Grado de Evasión Tributaria en los Centros de Abastos de Villa El Salvador Lima-Perú 2018"	Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Walter Vilca Llungo	Administración de Empresas



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 117-2019-UNTELS

Que, con Oficio N° 300-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 25 de junio de 2109, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de aprobación de tres (03) proyectos de investigación Sin Financiamiento, remitido por el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, y presentado por la Vicepresidenta de Investigación, cuyos detalles se adjuntan a la presente Resolución;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** tres (03) Proyectos de Investigación modalidad sin Financiamiento, Convocatoria 2018 presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a los GANADORES, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SIMESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 20 de enero de 2020

**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 20 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **AUTORIZAR** el **cambio de modalidad** del Proyecto de Investigación accesitario, denominado “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019, por **proyecto sin financiamiento**, **MODIFICAR** en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

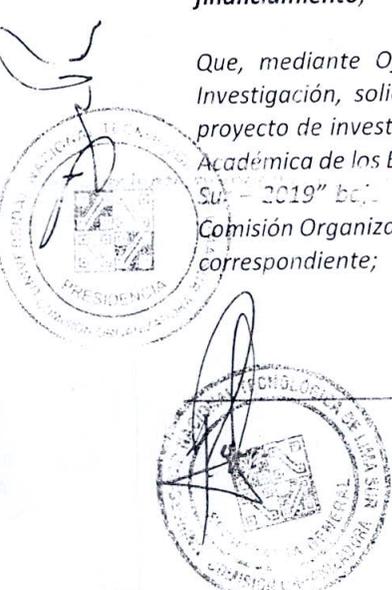
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Carta N°005-2019-MRPO de fecha 18 de octubre 2019, el titular del Proyecto de Investigación, denominado “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019” solicita a la Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, **cambiar la modalidad** de proyecto con financiamiento - accesitario a la **Modalidad de Proyectos Sin Financiamiento** para poder ejecutarlo, con el acuerdo que, los gastos que involucre el desarrollo del proyecto serán financiados por el equipo de investigación;

Que, con Oficio N° 007-2020-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, sobre la opinión favorable del evaluador que aprobó el proyecto de investigación “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019” solicitando la emisión del acto resolutorio bajo la modalidad de proyecto **sin financiamiento**;

Que, mediante Oficio N° 014-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 20 de enero 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el cambio de modalidad del proyecto de investigación “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019” bajo la modalidad de proyecto **sin financiamiento**, y modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio de 2019, solicitando se autorice la Resolución correspondiente;





**.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 013-2019-UNTELS**

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el **cambio de modalidad** del Proyecto de Investigación accesitario, denominado "Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019, por **proyecto sin financiamiento**,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** en forma parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS de fecha 08 de julio del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al Mg. Mario Rogelio Pelaez Osorio, Investigador Titular del Proyecto de Investigación, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 031-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 05 de marzo de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** los cuatro (04) Proyectos de Investigación presentados, en el "Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación" UNTELS – Modalidad "Sin Financiamiento", Periodo 2019, y;

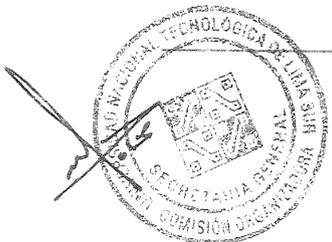
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 035-2020-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 12 de febrero 2020, el Jefe del Instituto de Investigación informa a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, que del resultado de las evaluaciones realizadas por parte de los evaluadores internos, respecto a los proyectos de investigación presentados al Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS – Modalidad "Sin Financiamiento" periodo 2019, a fin de solicitar la emisión del acto resolutivo de aprobación de los proyectos de investigación que a continuación se detalla:

Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS – Modalidad Sin Financiamiento						
ITEM	Nombre del Proyecto	Investigador Titular	CO INVESTIGADOR DOCENTE	CO INVESTIGADOR ESTUDIANTE	MODALIDAD	ESTADO
01	Uso de un sistema informático para el manejo de transtornos depresivos en estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS	Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón	Mg. Jorge Augusto Martel Torres Ing. Antonio Arque Pantigozo Ing. Esther Evelyn Daga Chaca		Sin Financiamiento	Aprobado
02	"Aplicación de software matemático libre, en la elaboración de proyectos de ingeniería, en la UNTELS Villa El Salvador 2019"	Dr. Oscar Adrián Zapillado Huanco	Mg. Manuel Alcántara Ramírez Mg. Inés Castro Reyes de Lozano Mg. Luis Alfredo Zúñiga Fiestas	Solange Leitza Cuisano Merino (estudiante)	Sin Financiamiento	Aprobado
03	"Análisis de las vibraciones de red en óxidos cristalinos abO3 usando espectros raman y teoría de grupos"	Mg. Abrahan Pablo Aslla Quispe	Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías	Raúl Alberto Cuenca Avilés	Sin Financiamiento	Aprobado
04	"Altas escalas de color en comunicaciones pantalla-cámara para teléfonos inteligentes con sistema operativo android"	Dr. Alex Cartagena Gordillo		Raúl Javier Cortez Reategui Leonardo Hilario Suárez Díaz	Sin Financiamiento	Aprobado



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 031-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 054-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 25 de febrero 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar los Proyectos de Investigación presentados en el Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS – Modalidad “sin financiamiento”, periodo 2019 cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los cuatro (04) Proyectos de Investigación presentados, en el “Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación” UNTELS – Modalidad “Sin Financiamiento”, Periodo 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

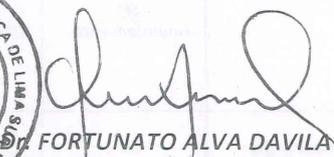
**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a los investigadores titulares, co-investigadores docentes y co-investigadores estudiante, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

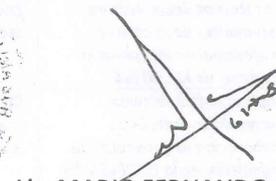
Regístrese, comuníquese y archívese



  
Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA

Presidente de la Comisión Organizadora





Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

11 MAR. 2020

RECIBIDO

FOLIO N°: \_\_\_\_\_ FIRMA: *Paco*  
HORA: 15:35 hrs

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIDORA N° 062-2020-UNTELS**

Villa El Salvador 28 de abril de 2020

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de abril de 2020, mediante el cual se dispone: **APROBAR** los proyectos de investigación presentados al “**Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad “Sin Financiamiento”, periodo Noviembre 2019**”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social** por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19; razón por la cual las sesiones de la Comisión Organizadora se llevan a Cabo en forma virtual.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio de 2019, se resuelve aprobar la propuesta de Bases para la convocatoria d proyectos de investigación “**Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS**”;

Que, conforme al Oficio N° 016-2020-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 24 de enero de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación, los resultados finales presentados por los evaluadores de la convocatoria de proyectos de investigación “sin financiamiento”, aprobados según Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al Oficio N° 050-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 25 de febrero de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, solicita Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los proyectos de investigación presentados al “**Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad “Sin Financiamiento”, periodo Noviembre 2019**”, remitidos por el Jefe del Instituto de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS; ...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2020-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los proyectos de investigación presentados al “Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS- Modalidad “Sin Financiamiento”, periodo Noviembre 2019”, cuyo detalle describe a continuación:

	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR TITULAR	CO INVESTIGADOR DOCENTE	CO INVESTIGADOR ESTUDIANTE	MODALIDAD	ESTADO
1	RECOLECTOR ESTÁTICO DE SONIDO DE DISEÑO DE TAMBOR PARA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALIMENTADOR DE SISTEMA DE CARGA INALÁMBRICA	Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua	Mg. Javier Chávez Vivar (Universidad Nacional Federico Villareal). Bach. Jorge Augusto Sánchez Ayte (Universidad Nacional de Ingeniería)	Edgar A. Hernández Pachas. Luis Alberto Tito Sucre. Kevin José Rodríguez Aguirre. Patrick Abanto Arotingo.	Sin Financiamiento	Aprobado
2	AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE PROPOLOS PERUANBOS MEDIANTE ESPECTROFOTOMETRÍA UUVIS PARA SU ESTANDARIZACIÓN PRELIMINAR	Mg. Julio Cesar Bracho Pérez	Mg. Ignacio Rubén Tacza Valverde. Mg. Danilo Chávez Rojas	Ayrton Pedro Villegas Lachira (estudiante)	Sin Financiamiento	Aprobado
3	COLUMNA FALSA DE CARGADORES CELULARES LIBRE DE BALDOSAS PIEZOELÉCTRICAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua	Mg. Javier Chávez Vivar (Universidad Nacional Federico Villareal). Bach. Jorge Augusto Sánchez Ayte (Universidad Nacional de Ingeniería)	Edgar A. Hernández Pachas. Luis Alberto Tito Sucre. Kevin José Rodríguez Aguirre. Patrick Abanto Arotingo.	Sin Financiamiento	Aprobado
4	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LAS MEDIDAS DE RETENCIÓN APLICADA EN LOS PROFESORES DEL CENTRO DE IDIOMAS – UNTELS DURANTE EL AÑO 2019	Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra	Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi. Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto. Ing. Moises Cotacallapa Vilca. Dr. Abraham Pablo Aslla Quispe	Nathaly Vanessa Centeno Sulluchuco. Isabel Zurich Geñua Lizunde. Marisol Victoria Pariona Huamani. Carmen del Pilar Toribio Pisconte	Sin Financiamiento	Aprobado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), y Jefe del Instituto c

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. Fernando Caller Salas**  
Secretario General

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 080-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 06 de mayo de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** tres (03) Proyectos de Investigación bajo la modalidad **Sin Financiamiento**, Tercera Convocatoria, periodo noviembre 2019, presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, conforme al artículo 08 de la Ley Universitaria N° 30220, establece “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicable...”

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2019-UNTELS de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba las Bases y Reglamento de las Convocatorias 2019 de proyectos de Investigación “Concurso de Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS”

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y la obligatoriedad del aislamiento social por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, razón por la cual las sesiones de la Comisión Organizadora son virtuales;

Que, mediante Oficio N° 067-2020-UNTELS-CO.VPI-II de fecha 04 de marzo de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, solicita a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, se gestione el respectivo Acto Resolutivo de aprobación de tres (03) Proyectos de Investigación Modalidad Sin Financiamiento, proyectos presentados al Concurso de “Proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación UNTELS” 3era convocatoria periodo noviembre 2019, en virtud de la entrega de los resultados de la evaluación realizada por los evaluadores Internos, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución, siendo los siguientes::

**.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 080-2020-UNTELS**

N°	Nombre del Proyecto	Investigador Titular	Co Investigador Docente	Co Investigador Estudiante	Modalidad	Estado
01	"Caracterización y Evaluación del Proceso de Soldadura para la Reparación de Fisuras de una Tubería de Captación de Agua Ubicada en un Túnel de una Central Hidroeléctrica"	Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio	Richard Flores Cáceres Jesús Virgilio Luque Rivera	---	Sin Financiamiento	Aprobado
02	"Diseño de un Prototipo de Capacidad de Cálculo de Alto Rendimiento Basado en Computación Paralela para Ciencia e Ingeniería de la UNTELS"	Dr. Pablo Gonzales Ormeño	Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón Mg. Jorge Augusto Martel Torres Mg. Hernán Ochoa Carbajal Ing. Esther Evelyn Daga Chaca.	Srta. Sheila Niereidy Cespedes Yalico	Sin Financiamiento	Aprobado
03	"Denominación de Gestión Empresarial y Desarrollo de las MYPES de Carpintería Metálica y No Metálica del Parque Industrial de Villa El Salvador – Lima 2019	Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo.	----	---	Sin Financiamiento	Aprobado

Que, con Oficio N° 095-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 06 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de aprobación de tres (03) proyectos de investigación Sin Financiamiento, Tercera Convocatoria periodo noviembre 2019, remitido por el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, cuyos detalles se adjuntan a la presente Resolución;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** tres (03) Proyectos de Investigación bajo la modalidad **Sin Financiamiento**, Tercera Convocatoria, periodo noviembre 2019, presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a los GANADORES, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**




**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**




**Lic. Fernando Caller Salas**  
**Secretario General**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 091-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 09 de junio 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 09 de junio 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el pedido de cambio de nombre de proyecto de investigación modalidad sin Financiamiento, “Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión”, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 193-2020-UNTELS, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueban los cinco (05) proyectos de investigación del concurso denominado: “Proyectos de investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS, modalidad Sin Financiamiento y otorgarles reconocimiento individualizado una vez que los concluyan conforme el cronograma presentado, en armonía con el Reglamento de Docente Investigador, con los lineamientos de CONCYTEC para estos eventos y llevándose a cabo las exposiciones de los proyectos seleccionados ante la comunidad académica UNTELS;

Que, según Carta N°004-2021-JJVO-VPIP-UNTELS, de fecha 04 de junio de 2021, el Docente Investigador Nivel: CM – III – Código Renacyt P0016453, Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo, solicita a la Vicepresidente de Investigación, el cambio de título del proyecto de Investigación sin financiamiento "Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión" aprobado con la resolución de la referencia. El cambio lo solicito en virtud al principio de confidencialidad que se debe el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Ante esto el cambio solicitado es el siguiente:

Nombre original de aprobación	Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión.
Propuesta de cambio	Priorización de indicadores de calidad de agua y sedimento marino mediante modelos de regresión.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 091-2021-UNTELS

Que, con Oficio N° 370-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 08 de junio de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente, sea visto en sesión virtual de Comisión Organizadora, el pedido de cambio de nombre de proyecto de investigación modalidad sin Financiamiento, "Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión", el motivo es en virtud al principio de confidencialidad que se debe el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) . Se detalla de la siguiente manera:

Nombre original de aprobación	Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión.
Propuesta de cambio	Priorización de indicadores de calidad de agua y sedimento marino mediante modelos de regresión.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el pedido de cambio de nombre de proyecto de investigación modalidad sin Financiamiento, "Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión", a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación, según siguiente detalle:

Nombre original de aprobación	Calidad de agua y sedimento marino en el área de influencia de la unidad minera Bayóvar administrada por la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Piura: Propuesta de priorización de indicadores mediante modelos de regresión.
Propuesta de cambio	Priorización de indicadores de calidad de agua y sedimento marino mediante modelos de regresión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General